RESOLUCIÓN Nº 20/040

ACTA 002/2020

VISTO:1)que por expediente 2020-81-1290-00020 solicita permiso para venta en via pública en Balneario Cuchilla Alta

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en via pública II)el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

Dieso Meleon Concess!

- I) Aprobar 4/4afirmativo autorizar venta en via pública a la Sr./a.Omar Puglio C.I. bajada 29 Cuchilla Alta, por un plazo de 90 dias y por un costo de 3 U.R:; autorizando a armar 1UBV (3 mts); previo control de toda la documentación requerida.
- II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 09:00 AM a 21:00 PM, debièndo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.
- III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en via pública.
- IV) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto, no permitiéndose nivel alto.
- V) Notifiquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos
- VI) Comuniquese a División Ferias de I.M. Canelones
- VII) Comuniquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo

VIII) Registrese en los archivos de Municipio la Floresta